



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA

PERIODO 2023-2025

"2024, AÑO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, BENEMÉRITO DEL PROLETARIADO, REVOLUCIONARIO Y DEFENSOR DEL MAYAB"



DEPENDENCIA: MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME QUIALANA

SECCIÓN: TESORERÍA MUNICIPAL

OFICIO DE COMISION: MSBQ/TM/0490-2024

ASUNTO: ORDEN DE COMISIÓN

San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca, a 27 de diciembre de 2024.

NOMBRE DEL COMISIONADO C: Lourdes Gómez Hernández

CARGO O PUESTO: Secretaria del DIF Municipal

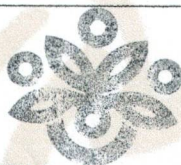
TRANSPORTE PARA UTILIZAR: Transporte Oficial

TARIFA DIARIA \$ 250.00 No. DIA 1 IMPORTE \$ 250.00

COMUNICAMOS A USTED QUE A PARTIR DEL DÍA: 27 de diciembre de 2024.

HA SIDO COMISIONADO PARA TRASLADARSE A: Se acudio a las oficinas del DIF Estatal a dejar el Contrato de Comodato del programa "CLUB DE DIA"

CONSTANCIA DE COMISIÓN



SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTENSIVO DE LA FAMILIA DEL ESTADO
DE OAXACA

Sello de la Dependencia Visitada

DEPARTAMENTO DE CENTROS
DE ASISTENCIA
INFANTIL
COMUNITARIA
DIF OAXACA
2022-2028
"NADIE SE QUEDA ATRAS"
"NADIE SE QUEDA ATRAS"

Anadna Tello Bonnegu
Nombre y firma del responsable de
la Dependencia visitada

AUTORIZÓ

C. Clemente Sánchez Martínez
Presidente Municipal

C. Aurora Sánchez Gómes
Síndica Municipal

C. Fausto Sánchez Hernández
Regidor de Hacienda

C. Elsa Loreta Hernández Sánchez
Tesorera Municipal



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, TLACOLULA, OAXACA
PERIODO 2023-2025

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DEL ESTADO DE OAXACA A LA NACIÓN MEXICANA".



ASUNTO: JUSTIFICACION DE VIATICO

San Bartolomé Quialana, Tlacolula, Oaxaca 28 de diciembre de 2024

C. ELSA LORETA HERNANDEZ SANCHEZ
TESORERA MUNICIPAL
P R E S E N T E

La que suscribe C. Lourdes Gómez Hernández, secretaria de DIF Municipal de San Bartolomé Quialana, Distrito de Tlacolula, con fundamento en los artículos 1º y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Por medio de la presente justifico el viático realizado el día 27 de diciembre del presente año, día en el que se acudió a las oficinas del DIF estatal a entregar la documentación del **contrato de comodato** del **"PROGRAMA CLUB DE DIA"**, donde son beneficiados los adultos mayores.

Es por ello que anexo la siguiente documentación que ampara mi viático:

- Oficio de comisión firmada y sellada por la dependencia donde acudimos
- Acuse de contrato

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"
H. AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME QUIALANA
GOBIERNO MUNICIPAL 2023-2025


C. LOURDES GOMEZ HERNANDEZ
SECRETARIA DIF MUNICIPAL



OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



DIF
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

SISTEMA DIF OAXACA
FECHA: 11 DE NOVIEMBRE DE 2024
Nº DE REGISTRO: 128 /CONTRATO/C/2024

CONTRATO DE COMODATO PARA LA ENTREGA DE DIVERSOS BIENES PARA EL CLUB DE PERSONAS MAYORES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LICENCIADA MARIBEL GRACIELA SALINAS VELASCO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL, ASISTIDA POR LA LICENCIADA CLAUDIA NALLELY ARENAS FLORES, DIRECTORA DE DESARROLLO FAMILIAR Y SOCIAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODANTE", Y POR LA OTRA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ QUIALANA, DISTRITO DE TLACOLULA, OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CIUDADANOS CLEMENTE SANCHEZ MARTINEZ Y AURORA SANCHEZ GOMES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL Y SÍNDICA MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL COMODATARIO", Y CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

clm

PRESIDENCIA MUNICIPAL
Mpio. San Bartolomé Quialana
Dist. Tlacolula Oax.
2023-2025
[Signature]

DECLARACIONES

1.- "EL COMODANTE", DECLARA QUE:

1.1.- Es un organismo público descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con lo establecido por el artículo 2º de la Ley del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Oaxaca, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha trece de marzo de dos mil diez.

1.2.- Tiene como objetivos primordiales la asistencia social a los diversos sectores de la población, la asistencia directa a los integrantes de la familia, primordialmente a niños, niñas, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, la prestación de servicios en ese campo, la promoción de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas, en términos de los ordenamientos jurídicos aplicables, así como la realización de las acciones que la propia ley establezca; además tiene entre otras las siguientes atribuciones: Promover y prestar servicios de asistencia social; fomentar y apoyar actividades que lleven a cabo las instituciones de asistencia pública y privada cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social, coordinando y concertando con ellas acciones y programas, sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.

1.3.- De conformidad con lo establecido en el artículo 37 del Reglamento Interno del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca, con fecha 08 de diciembre de 2018, la Dirección de Desarrollo Familiar y Social tiene como facultades, entre otras: 1.- Coordinar y promover programas y proyectos de asistencia social dirigidos a niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad que viven en situación de vulnerabilidad; 2.- Supervisar el cumplimiento de la normatividad emitida por el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, para el ejercicio de los recursos federales con los que operan los programas de asistencia social a cargo de la Dirección; 3.- Coordinar la elaboración de proyectos especiales para la gestión de recursos económicos y materiales, a fin de impulsar acciones emergentes con la población y regiones del Estado, con mayores índices de marginación y vulnerabilidad; 4.- Implementar estrategias para promover una cultura de respeto y ejercicio de los derechos de las niñas, niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad, en coordinación con el sector público y organizaciones de la sociedad civil;



DIF OAXACA
2022-2026

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO FAMILIAR Y SOCIAL
DE DIF Y CLUB DE PERSONAS MAYORES

RECIBIDO
21 DIC 2024

RECIBÍO: *[Signature]* HORA: 10:37

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE OAXACA
"NADIE SE QUEDA ATRÁS, NADIE SE QUEDA AFUERA"